

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.502/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se hace publico que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 06/06/17, se ha resuelto:

Delegar de forma específica a favor del Concejel D. Luis Fernando Grande Rama, el cometido específico de la celebración de boda civil que tendrá lugar el día 17 de julio de 2017.

En Santa María del Tiétar, a 7 de junio de 2017.

La Alcadesa, *M^a. Isabel Sánchez Hernández.*